

1. **Sustracción de una figura del Belén Municipal de la ciudad de Daimiel por valor de 500 €, está tipificado en el CP:**

- Como un delito menos grave de hurto.
- Como un delito menos grave de robo
- Como un delito leve de hurto.

2. **El que sin la debida autorización sustraiga un vehículo a motor nuevo, abierto y con las llaves puestas, y lo devuelve a las 72 horas, estará incurriendo en:**

- Un delito de robo
- Un delito de hurto
- Un delito de robo de uso de vehículo.

3. **Cualifica un hurto convirtiéndolo en robo el hecho de:**

- Sustraer una cosa de valor artístico
- Cuando se ponga a la víctima en grave situación económica.
- Cuando se produzca fractura de muebles para sustraer su contenido

4. **Son reos del delito de robo los que:**

- Con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando engaño.
- Con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas, o empleando violencia o intimidación en las personas.
- Ninguna de las citadas es correcta.

5. **¿ Cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta ?**

- Son reos de delito de robo los que, con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder o abandonar el lugar donde éstas se encuentren .
- El que, con ánimo de lucro, tomare las cosas muebles ajenas sin la voluntad de su dueño será castigado como reo de hurto.
- Son reos de delito de robo los que, con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas solo para acceder al lugar donde éstas se encuentren.

6. **Los que, con ánimo de lucro, y valiéndose de alguna manipulación informática o artificio semejante consigan la transferencia no consentida de cualquier activo patrimonial en perjuicio de tercero, cometen delito de:**

- Defraudación
- Estafa
- Apropiación indebida.

7. **Señale la tipificación correcta del artículo 244.1 del Código Penal:**

- El que sustrajere o utilizare sin la debida autorización un vehículo a motor o ciclomotor ajenos, sin ánimo de apropiárselo, si lo restituyera, directa o indirectamente, en un plazo no superior a 48 horas, sin que, en ningún caso, la pena impuesta pueda ser igual o superior a la que correspondería si se apropiare definitivamente del vehículo.
- El que sustrajere o utilizare sin la debida autorización un vehículo a motor o ciclomotor ajenos, sin ánimo de apropiárselo, si lo restituyera, directa o indirectamente, en un plazo no superior a 24 horas, sin que, en ningún caso, la pena impuesta pueda ser igual o superior a la que correspondería si se apropiare definitivamente del vehículo.
- El que sustrajere o utilizare sin la debida autorización un vehículo a motor o ciclomotor ajenos, con ánimo de apropiárselo, si lo restituyera, directa o indirectamente, en un plazo no superior a 72 horas, sin que, en ningún caso, la pena impuesta pueda ser igual o superior a la que correspondería si se apropiare definitivamente del vehículo.

8. **El Código Penal castiga al que otorgare en perjuicio de otro un contrato simulado siempre que:**

- Concurra engaño bastante para producir error en la víctima.
- Se induzca al tercero a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno.
- No es necesario que concurra ninguno de los elementos señalados para que se consume el tipo descrito.

9. **Los que utilizando tarjetas de crédito o débito, o cheques de viaje, o los datos obrantes en cualquiera de ellos, realicen operaciones de cualquier clase en perjuicio de su titular o de un tercero, serán considerados reos de un delito de:**

- Apropiación indebida
- Hurto
- Estafa.

10. **No constituye actualmente tipo agravado de estafa del artículo 250 del Código Penal:**

- Cuando el valor de la defraudación supere los 50.000 euros.
- Cuando se perpetre abusando de firma de otro.
- Cuando dicho delito se realice mediante cheque, pagaré, letra de cambio en blanco o negocio cambiario ficticio.

11. **Según el artículo 237 del Código Penal, son reos de robo:**

- Los que se apoderen de las cosas muebles inmuebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar donde se encuentran o violencia e intimidación en las personas.
- Los que, sin ánimo de lucro, se apoderaren de cosas muebles ajenas con violencia e intimidación en las personas.
- Los que, con ánimo de lucro, se apoderaren de cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar donde se encuentran o violencia o intimidación en las personas.

12. **El que otorgare en perjuicio de otro un contrato simulado comete delito de:**

- Estafa
- Usurpación
- Apropiación indebida



DELITOS
CONTRA EL
PATRIMONIO

DELITOS CONTRA EL
PATRIMONIO

DELITOS CONTRA EL
PATRIMONIO



13. Según el Código Penal, no constituyen delitos de defraudación:

- a) Las apropiaciones indebidas.
- b) La presentación en un juicio de un documento falso.
- c) El uso de cualquier Terminal de telecomunicaciones sin consentimiento de su titular, ocasionándole un perjuicio superior a 400 euros.

14. El artículo 235 del Código Penal establece un subtipo agravado del delito de hurto sirviéndose de alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se realice mediante cheque, pagaré, letra de cambio en blanco o negocio cambiario ficticio.
- b) Cuando se trate de cosas de primera necesidad y se cause una situación de desabastecimiento.
- c) Que recaiga sobre cosas de primera necesidad, viviendas u otros bienes de reconocida utilidad social.

15. Los que utilizaren engaño bastante para producir error en otro induciéndolo a realizar un acto de disposición en perjuicio propio:

- a) Cometén delito de extorsión.
- b) Cometén delito de estafa.
- c) Cometén delito defraudación.

16. Existe delito de apropiación indebida:

- a) Cuando se perpetre apropiándose para si de un bien mueble recibido en custodia.
- b) Únicamente cuando el valor de los apropiado exceda de 400 euros en beneficio propio y no de terceros.
- c) Cuando la apropiación se comete abusando de firma de otro.

17. Otorgar en perjuicio de otro un contrato simulado es una conducta constitutiva de delito que se comprende en el Título XIII del Libro II del Código Penal, en el Capítulo dedicado a:

- a) Las defraudaciones
- b) Los robos
- c) La apropiación indebida.

18. Señale la respuesta incorrecta. Los delitos patrimoniales que se causen entre si los parientes que se mencionan en el artículo 268 del Código Penal:

- a) Para la exención de pena es preciso que no concorra violencia o intimidación a las personas o abuso de la vulnerabilidad de la víctima, ya sea por razón de edad, o por tratarse de una persona con discapacidad.
- b) Los autores están exentos de responsabilidad criminal y civil
- c) La exención de pena no es aplicable a los extraños que participen en el delito.

19. ¿ Sobre qué objeto material recaerá necesariamente el delito de daños ?

- a) Sobre una propiedad o cosa ajena mueble o inmueble.
- b) Sobre una propiedad o cosa mueble ajena.
- c) Sobre una propiedad o cosa o derecho ajeno susceptible de deterioro o destrucción.

20. Se considerarán "llaves falsas ", a los efectos del delito de robo con fuerza:

- a) Las ganzúas, las tarjetas, magnéticas o perforadas, y los mandos o instrumentos de apertura a distancia.
- b) Las llaves legítimas perdidas por el propietario u obtenidas por un medio que constituya infracción penal y cualesquiera otras que no sean las destinadas por el propietario para abrir la cerradura violentada por el reo.
- c) Todas son correctas.

21. ¿ Cómo definirías los delitos contra el patrimonio ?

- a) Aquellos que atentan contra los bienes de una persona individual o colectiva, causando en ella/as un perjuicio.
- b) Aquellos que atentan contra los bienes de una persona individual, causando en ella un perjuicio.
- c) Aquellos delitos que atentan contra los bienes y sus personas propietarios de los mismos y hacen que el comportamiento sea ilícito en su contenido penal.

22. ¿ A qué tipo de delito de hurto nos referimos: " El que, con ánimo de lucro, toma cosas muebles ajenas sin la voluntad de su dueño. Este tipo se castiga con la pena de prisión de seis a dieciocho meses si la cuantía excede de 400 euros ".

- a) Básico
- b) Leve
- c) Agravado

23. Si hablamos de: " sustracción de un bien ajeno contra la voluntad del dueño, pero además se ha producido mediante fuerza en las cosas para entrar o abandonar el lugar donde estas se encuentren ", nos referimos a:

- a) Estafa
- b) Hurto
- c) Robo

24. ¿ Quiénes son los reos del robo ?

- a) Todas aquellas personas naturales que se apoderen de un mueble ajeno mediante el uso de la fuerza o intimidación.
- b) Las personas jurídicas o naturales que se apoderen de un bien mueble ajeno a la voluntad del propietario.
- c) Todas las personas de hecho o de derecho que empleen fuerza o intimidación en una apropiación indebida.

25. Son reos del delito de robo con fuerza en las cosas los que ejecuten el hecho cuando concorra alguna de las citadas circunstancias. Diga la correcta.

- a) Uso de llaves
- b) Utilización de sistemas específicos de seguridad.
- c) Rompimiento de pared, techo o suelo, o fractura de puerta o ventana

26. ¿ En qué consiste el delito de usurpación ?

- a) En apoderarse de una propiedad o de un derecho ajeno.
- b) En apoderarse de una propiedad o de un bien que por derecho es ilegítimo y pertenece a otro.
- c) a y b, son correctas.

27. En el delito de "usurpación ", que supuesto es correcto:

- a) La interpretación penal de la perturbación posesoria debe considerarse como ocupación
- b) Debe no existir una voluntad contraria del ocupante de tal forma que no se tolere la ocupación ilegítima.
- c) El sujeto activo y pasivo ha de ser consciente de la ajenidad del bien y ausencia de autorización del titular, para que se considere delito contra el patrimonio personal.

